



PUBLICACIÓN No. 06

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

AVISO INVITACION PÚBLICA

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art.17 del Decreto 4791 de noviembre del 2009 y El acuerdo Nro.08, expedido el día 21 de octubre de 2016, Donde se reglamenta el proceso para la contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supera la cuantía de los 20 SMLV, los cuales son requeridos por la I.E para su normal funcionamiento, se dispone la siguiente invitación publica para la adquisición de:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Es necesario el mantenimiento, reparación y suministro de accesorios de los equipos de fotocopiado y duplicadora de la Institución Educativa.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Mantenimiento, reparación y suministro de accesorios de los equipos de fotocopiado y duplicadora de la Institución educativa.

2.1 DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Se contratará los servicios a todo costo para la compra de refrigerios, agua y jugos para los estudiantes, para ofrecerles en la realización de diferentes actividades.

| | | |
|-----------|---|---|
| BIENES | Materiales y suministros | X |
| | Actividades pedagógicas Científicas y deportivas | |
| SERVICIOS | Servicios Técnicos | |
| | Mantenimiento | |

A. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO

| DETALLE | CANTIDAD |
|-----------------------------------|----------|
| Servicio impresora multifuncional | 6 |
| Servicio Duplicador | 1 |

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín

Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com

Página web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



| | |
|---|----|
| Unidad fotoconductor | 1 |
| Rodillo de transferencia | 1 |
| Rodillo fusor | 1 |
| Uñas fusoras | 3 |
| Slider | 1 |
| Motor de tóner | 1 |
| termostatos | 2 |
| Tóner para la impresora multifuncional MP 201 | 10 |
| Tintas duplicador DX | 17 |
| Master para el duplicador DX | 10 |

B. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de **\$6.365.126.400.seis millones seis cientos sesenta y cinco mil cuatro cientos pesos M/ cte.**

FORMA DE PAGO: El pago se realizara después de haber sido recibido a satisfacción.

3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|--|--|---|
| PLANEACION | El día 15 de marzo de 2017 | Elaboración de Estudios Previos |
| Publicación aviso invitación publica y estudios previos | De 8:00 AM a 4:00PM del 17 de marzo de 2017. | CARTELERA INSTITUCION EDUCATIVA |
| Plazo final par entrega de las PROPUESTAS y cierre | 21 de marzo de 2017 a las 8:00am. | RECTORIA O SECRETARIA DE LA INSTITUCION |
| Evaluación y cierre Verificación del valor precio ofertado y de requisitos habilitantes | 22 de marzo de 2017 a las 4:00PM | Nota: todos los postulantes podrán asistir al cierre y apertura de sobres |
| Publicación del informe | 23 de marzo de 2017 | CARTELERA INSTITUCIONAL EDUCATIVA |
| Observaciones al informe de evaluaciones | 24 de marzo de 2017 | RECTORIA O SECRETARIA DE LA INSTITUCION |
| Respuesta al informe de evaluaciones | 24 de marzo de 2017 | CARTELERA INSTITUCION EDUCATIVA |
| Adjudicación de la contratación. Suscripción del contrato. Adjudicación y suscripción de contrato o emisión de orden de compra y/ o de servicio. | 10 de Abril de 2017 | RECTORIA Resolución rectoral de adjudicación y contrato. |

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín

Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com

Página web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



4. REQUISITOS DE PARTICIPACION:

Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones riesgos profesionales y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidad e incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias.

La Administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

5. REQUISITOS HABILITANTES

- CÁMARA DE COMERCIO personas jurídicas
- RUT ACTUALIZADO
- CERTIFICADO ANTECEDENTES , EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN(A LA FECHA)
- CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN(A LA FECHA)
- SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

6. CRITERIOS DE EVALUACION

Con el fin de garantizar el escogencia de la apertura de la oferta u propuesta más favorable para los fines que se pretenden satisfacer con el presente proceso de elección, se tendrá en cuenta los siguientes factores que será evaluado en la propuesta.

| FACTOR DE EVALUACION Y CALIFICACION | PUNTAJE |
|---------------------------------------|---------|
| Calificación económica (Menor precio) | 100% |
| Total | 100% |

- **CRITERIOS DE DESEMPATE.** En caso de empate se preferirá al proponente que una segunda instancia ofrezca el menor valor.

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín

Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com

Página web: www.feyalegriagranizal.edu.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA GRANIZAL
RESOLUCIÓN 16176 DE NOVIEMBRE 27 DE 2002



- **DECLARATORIA DE DESIERTA.** En caso de no presentarse propuestas, que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarara desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una invitación pública.

7. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentarse un (1) único sobre en el cual contendrá la siguiente información.

- Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por la I.E FE Y ALEGRIA GRANIZAL.

8. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO

- a) Verificar la fecha y hora de fijación de la invitación pública, la Secretaria General de la Institución.
- b) Verifica la fecha y hora del retiro de la invitación pública, la secretaria general de la Institución.
- c) Los proponentes o las personas que manifiesten interés podrán asistir a la audiencia de cierre, en la cual se dará apertura a los sobres que contienen en cada una de las propuestas presentadas.

9. EXIGENCIA DE GARANTIA

La empresa debe garantizar los productos.

Medellín, 17 de marzo de 2017.


FIBIAN YULIETH AGUILAR PACHON
RECTORA

FIJE 17-03-2017 8:00 a.m.
FIRMA Marielena Quintero
DESFIJE 21-03-2017 4:00 p.m.
FIRMA [Signature]

Calidad, Respeto y Excelencia Nuestros Principios de Convivencia

Carrera 39 A N° 104-23 Teléfono 529 35 62-5293564 Medellín
Correo electrónico: feyalegriag@hotmail.com
Pagina web: www.feyalegriagranizal.edu.co